

según el texto de dho. libro, y dho. sellos y comisiones  
de dho. le correspondan conforme se han de  
haber en las épocas de dho. entregas. Para cuyo  
quinto el dho. acordó de el dho. dho. ra  
mo de dho. presente d. Joaquín Formentor indi-  
camos de esta corporación entregues dho. su-  
mos en el término de algunos días, y a lo que  
sebiniente del caso, y demás q. convengan según  
Instrucción

D. Joaquín Formentor lizo presente q. mediante  
alg. por sus muchas ocupaciones en el comercio  
descubiertas se había asociado con d. Joaquín de  
Abad, d. Juan delaguna Abad, Ramón G. con  
recursos, y Lorenzo Hernandez p. la recaudación  
de dho. nos. q. tenían asegurada mancomunada-  
mente por dho. p. d. d. Joaquín recan-  
ta o tenía en depósito dho. nos., y por consi-  
guiente debía hacerse el cargo para el pago de  
la cantidad q. resta al completo del primer de  
meses venidos de este año. En vista de ello  
el dho. dho. dixo: que sin perjuicio de la respon-  
sabilidad inmediata q. tiene con el dho. el  
dho. de dho. dho. d. Joaquín Formentor, se con-  
garecan en este acto a dho. asociado, y se le no-  
tifié el aut. dho. p. los mismos efectos q. contra  
nos

Con lo que se concluyó esta sesión  
que se firmaron los sellos de dho. con